

RESOLUCIÓN NÚMERO 1744 de Julio 31 de 2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0635 DE ABRIL 19 DE 2017 DE ADOPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INSPECCION Y VIGILANCIA CON ACCIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ – VIGENCIA 2017

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MAGANGUE, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001.

CONSIDERANDO

Que la constitución política Artículo 67, 189 (numerales 21 y 22), 211 y 365 asignan al estado la función de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de servicio público educativo a partir del cumplimiento de las normas vigentes.

Que con el propósito de Organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros, se expidió la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 “Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que en desarrollo de los artículos constitucionales se expidió la ley 115 de 1994,” Ley General de Educación” y en su artículo 168 fija en cabeza del presidente de la república la función de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.

Que en uso de la potestad reglamentaria constitucional del artículo 189 numeral 11, se expide el decreto 907 de 1996 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y reglamenta el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia del servicio público educativo.

Que el artículo 2 del decreto 907 de 1996 compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece la competencia nacional al Ministerio de Educación y territorial a los gobernadores y alcaldes a través de los organismos que cumplan funciones de dirección educativa.

Que en ejercicio de su competencia, el Ministerio de Educación expide la directiva 14 de 2005, allí se establece que la función de inspección y vigilancia es permanente, autónoma, interdisciplinaria y de control sobre los procesos de gestión administrativa y pedagógica para garantizar la cobertura, calidad, eficiencia y equidad en la prestación del servicio, debiéndose expedir un plan operativo anual.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el plan operativo de inspección y vigilancia del servicio público educativo de Educación Formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media y Educación para el trabajo y el Desarrollo humano para el municipio de Magangúé, Vigencia 2017, bajo los siguiente enunciados:

ARTICULO SEGUNDO.- DEFINICION: El plan Operativo Anual (POA) de Inspección, Vigilancia y Supervisión del servicio público educativo de Magangúé, es el conjunto de acciones debidamente estructuradas para llevar a cabo la función. Contiene los principios,

estrategias, los criterios, las metas, los indicadores, las actividades, los responsables, los cronogramas generales y los recursos, para el desarrollo de las operaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- MISION DEL PLAN OPERATIVO: Garantizar que la prestación del servicio público educativo se cumpla en todos los establecimientos educativos del municipio con calidad, cobertura, pertinencia, eficiencia y equidad que permita el desarrollo individual y social en lo ambiental, económico y cultural.

ARTICULO CUARTO.- VISION DEL PLAN OPERATIVO: Al 2021 a través de un eficiente proceso de inspección y vigilancia y de liderazgo del equipo de trabajo, se habrá fortalecido la Gestión Escolar de los establecimientos educativos del municipio en educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, ofreciendo un servicio educativo con calidad.

ARTICULO QUINTO.- OBJETIVO: El plan Operativo se implementará mediante operaciones de control en concordancia con los artículos 168 a 171 de la ley 115 de 1994, y los artículos 1, 2, 6 y 8 del decreto Nacional 907 de 1996 compilado en el Decreto 1075 de 2015, con el fin de:

1. Hacer énfasis en la política nacional, departamental y Municipal de calidad, cierre de brechas, pertinencia e innovación, primera infancia y modelo de gestión de la educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrecida por los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
2. Velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales y demás normas que sobre educación se expidan en cumplimiento de los fines y objetivos de la educación.
3. Aplicar en el nivel Municipal los principios orientadores establecidos en el Reglamento Territorial.
4. Ejecutar acciones de control y seguimiento a los informes de inspección y vigilancia de los EE.
5. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con la prestación del servicio educativo de oficio o de petición de las Comunidades.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2017

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la prestación del servicio en los establecimientos educativos del municipio de Magangué, en el ejercicio de inspección y vigilancia con acción de control de la educación pública y privada dentro del ordenamiento constitucional y legal, como función del Estado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar procesos a las instituciones educativas del sector oficial y no oficial en seguimiento acompañamiento y mejoramiento continuo en cada uno de sus componentes.
- Realizar procesos de asesoría que permitan un mejor funcionamiento continuo en cada uno de los procesos de las instituciones educativas oficiales y no oficiales en los niveles de preescolar, básica y media.
- Realizar procesos de seguimiento, acompañamiento y apoyo a las instituciones para el trabajo y Desarrollo Humano para un mejor funcionamiento y mejoramiento continuo en cada uno de los programas registrados ante la SEM por parte de estos establecimientos.

JUSTIFICACION

La inspección y vigilancia con fines de control del servicio público educativo está orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la Educación establecidos en la ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que la regulan con la ley 715 de 2001, los Decretos 1860 de 1994, 1850 de 2001, 1290 de 2009, 366 de 2009, 4904 de 2009 compilados en el Decreto 1075 de 2015 entre otros.

La Inspección y Vigilancia de la educación desde los procesos de control y evaluación de la gestión de los establecimientos educativos, deberá atender fundamentalmente a los ejes de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo, por tanto, es necesario verificar que esta se cumpla dentro del orden constitucional, legal y normativo, mediante un ejercicio evaluativo a las instituciones y Centros Educativos del Departamento, que permita evidenciar el estado de desarrollo de los procesos, directivo, académico, administrativo, pedagógico y de comunidad, tomando como punto de referencia los Proyectos Educativos Institucionales, la Evaluación y Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, en coherencia con las normas técnicas curriculares desarrollando planes de estudios con las competencias para cada área del conocimiento fijadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Reglamento Territorial.

ENFASIS DE POLITICA	TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	ACTIVIDADES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	Recursos requeridos	LOGRO	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
EFICIENCIA	I.E. Oficiales.	Realizar estudio de la planta de personal docente y directivo docente a las Instituciones Educativas oficiales de conformidad con el Decreto 1075 de 2015	20 Establecimientos educativos oficiales.		X	X	X											Inspección y vigilancia-comité directivo de la SEM.	Humano y tecnológico	100%	Se revisaron las asignaciones académicas de las 20 instituciones educativas con sus respectivas sedes.	Se ajustó la planta docente de acuerdo a la matrícula reportada en el SIMAT por Institución educativa.
EFICIENCIA	I.E. Oficiales	Verificar el envío de los informes financieros de las Instituciones Educativas al Área de Administrativa y Financiera.	20 Establecimientos educativos oficiales.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Inspección y vigilancia - líder de Financiera-Despacho del secretario	Humano-Financiero-Tecnológico.	80%	Se detectaron algunas inconsistencias en la forma de contratación en algunas instituciones educativas ya dejan algunos vacíos en cuanto a documentos que deben aportar los contratantes en cada contrato.	Se le enviaron los informes correspondientes al jefe para que tomara las medidas necesarias enviándole a los interesados los requerimientos para la toma de correctivos

		Visitas de verificación de la elaboración del presupuesto y procedimiento para su aplicación.	20 Establecimientos educativos oficiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y Vigilancia –P.U. de apoyo de Administrativa y Financiera.	Humano-Financiero-Tecnológico.	100%	Las instituciones educativas oficiales presentaron al área de Administrativa y financiera los presupuestos previa aprobación de los consejos directivos de la vigencia anterior. Se hizo el control de los montos en sus respectivos rubros y se revisaron los soportes de acuerdo al Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996	Revisión total de la ejecución de los presupuestos y se hicieron recomendaciones de algunos errores encontrados y se enviaron informes al Secretario de Educación y a los rectores de la conformidad de la elaboración y aplicación.
EFICIENCIA	Oficiales, No oficiales y ETDH	Tramite de los casos de peticiones, quejas y reclamos	20 Establecimientos educativos oficiales, 29 Establecimientos Privados de educación formal y 11 ETDH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y Vigilancia, Calidad, Cobertura educativa y Planta	Humano-Financiero-Tecnológico.	100%	Se recibieron y atendieron las quejas presentadas, se realizaron citaciones de las personas involucradas en la queja y visitas para resolver las situaciones presentadas.	Se realizó el debido proceso de acuerdo a la normatividad vigente para no reincidir en nuevas quejas
EFICIENCIA	No oficiales de educación regular y ETDH	Seguimiento y Control de los establecimientos de Educación para el Trabajo y desarrollo	11 ETDH que ofrecen servicio educativo en el Municipio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y vigilancia, áreas misionales y de apoyo de la SEM.	Humano-Financiero-Tecnológico.	60%	Se revisaron programas aprobados que no se están ofreciendo en los institutos de	Se oficiaron a los establecimientos educativos de educación para el trabajo y desarrollo humano	

CALIDAD	Oficiales y no oficiales	<p>Visita a establecimientos educativos para determinar la existencia y aplicabilidad de planes de estudio pertinentes.</p> <p>20 Instituciones educativas Oficiales y 29 no oficiales de educación formal.</p>	X	X		X			X			X	X	X	Equipo de inspección y vigilancia-Calidad educativa.	Humano-Financiero-	100%	<p>Se brindó acompañamiento y asistencia Técnica en: Talleres de orientación pedagógica, Revisión de planes de estudios y Resignificación de los mismo, Implementación de loa ruta pedagógica PICC y HME</p>	Se exigió la formulación de Planes de Mejoramiento
		<p>Verificación del cumplimiento de horas efectivas de clases de 60 minutos.</p> <p>20 Instituciones educativas Oficiales y 29 no oficiales de educación formal.</p>	X	X	X			X			X		X		Equipo de inspección y vigilancia Y Áreas Misionales	Humano-Financiero-	90%	<p>Este tema es un tema complejo para verificar, porque las intensidades horarias dependen del PEI y el plan de estudio estructurado de cada EE, más sin</p>	Se ha realizado talleres para concertar planes ajustados a la intensidades horarias establecidas por normatividad

CALIDAD	Oficiales y no Oficiales	Visita de revisión de los proyectos transversales obligatorios implementados en los establecimientos educativos. Verificar la operatividad del sistema de evaluación en Establecimientos oficiales y privados.	20 Instituciones educativas oficiales y 29 no oficiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y vigilancia y Calidad	Humano-Financiero-Tecnológico.	80%	En el proceso de re significación de los PEI, se les hizo la incorporación de los proyectos educativos transversales. Se revisó y se hizo seguimiento a los proyectos transversales en su proceso de ejecución y evaluación dentro de los planes de mejoramiento institucionales. Se brindó acompañamiento, asistencia técnica en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de los proyectos transversales obligatorios	Solicitud de informes evidenciales de su ejecución.
CALIDAD	Oficiales y no oficiales.	Análisis de los resultados de las pruebas censales.	20 Instituciones educativas Oficiales y 29 privadas.	X	X	X					X	X	X	X	Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico.	100%	Se realizó talleres de socialización en uso y análisis de los resultados de las pruebas saber, con toda la comunidad educativa	Se les solicita realizar planes de mejoramiento pedagógicos acorde con las mejoras diagnosticadas según los resultados.	

CALIDAD	Oficiales y no oficiales.	Verificar el cumplimiento de las IE en la elaboración de los planes y programas que van encaminados a la consecución del mejoramiento de la calidad educativa.	20 Instituciones educativas Oficiales y 29 privadas.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico.	90%	Se realiza verificación en cuanto a la ejecución, y evaluación y seguimientos de los planes presentados.	Solicitud de informes evidenciales de su ejecución.
CALIDAD	Oficiales y no Oficiales	Revisión y análisis de los resultados del ISCE.	20 Instituciones educativas Oficiales y 29 no Oficiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y Vigilancia-Líder de Calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico	100%	Se realizó talleres de socialización en uso y análisis de los resultados del ISCE por EE, con toda la comunidad educativa	Se les solicita realizar planes de mejoramiento pedagógicos acorde con las mejoras diagnosticadas según los resultados.

CALIDAD	Oficiales	Implementación del programa todos aprender PTA.	20 Instituciones Educativas Oficiales con 82 sedes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y Vigilancia-Líder de Calidad educativa.	Humano-Financiero-Tecnológico	100%	Se le brindó acompañamiento en los proceso de formación de tutores y comunidades de aprendizaje	Solicitud de informes evidenciales de su ejecución.
EFICIENCIA	No oficiales de educación formal.	Verificación del cumplimiento normativo de los Establecimientos Educativos no oficiales del Municipio. (Decreto 3433 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015).	29 Establecimientos educativos no oficiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y vigilancia, líder de calidad.	Humano-Financiero-Tecnológico.	60%	Se realizaron reuniones y citación de orientación a Directores en cada uno de los componentes del funcionamiento de las instituciones educativas privadas, principalmente en la elaboración de la autoevaluación institucional.	Se revisó los resultados para hacerle un proceso de seguimiento y acompañamiento a los compromisos pactados en un plan de acción y cumplimiento del lleno de los requisitos como establecimientos privados y se solicitó la elaboración de planes de mejora.	

COBERTURA	Oficiales	<p>Verificar el comportamiento atípico de la matrícula reportada en el SIMAT, detectada en los establecimientos educativos identificados por parte del grupo de cobertura.</p>	20 Establecimientos educativos oficiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa	Recurso Humano-Financiero-tecnológico.	100%	<p>Se monitorea permanentemente los reportes de matrícula en el SIMAT de los establecimientos educativos oficiales para revisar los estados y los avances</p>	<p>Aquellos establecimientos educativos que presentan debilidad en el estado de matrícula, se les hace seguimiento por parte del equipo de apoyo de SIMAT para superar el reporte pendiente</p>	
		<p>Verificar el cubrimiento de la Oferta educativa con respecto a la demanda, en relación a la capacidad instalada</p>	20 Establecimientos educativos oficiales con 82 sedes.									X	X	X	X	X	Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Planeamiento educativo.	Humano-tecnológico	100%	<p>Se verifica a través de la plataforma del SIMAT por medio de la etapa de proyección de cupo, donde se articula capacidad instalada, infraestructura y docente como oferta educativa para atender la demanda total de la población en edad escolar</p>	<p>Se hace un análisis de la capacidad de metros cuadrados por aulas en cada sede educativa para así determinar el número de educandos a ser atendido en cada nivel educativo</p>
		<p>Revisar la relación técnica Alumno / Docente</p>	20 Establecimientos educativos oficiales con 82 sedes.	X	X	X	X	X							X	X	Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-talento Humano	Humano-tecnológico	100%	<p>Se revisó la matrícula por cada nivel educativo para cada establecimiento educativo</p>	<p>De acuerdo a la matrícula reportada por nivel educativo y sede, se determinó el número de docente requerido para cada establecimiento</p>

COBERTURA	Oficiales	Implementación y apoyo a los programas de educación de adultos de acuerdo al decreto 3011 de 1997 compilado en el Decreto 1075 de 2015, nocturno y fin de semana del área urbano-rural.	14 Instituciones educativas oficiales urbanas y rurales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de inspección y vigilancia-cobertura-calidad-Nomina-Rectores-Despacho del Secretario.	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	100%	Se implementó el programa en 14 establecimientos educativos tanto urbano como rural.	Se expidió una circular para la ejecución del programa que determinó el control de número de estudiantes por grupo, reporte en el SIMAT, número de docentes y horas extras requeridas.
	No Oficiales	Verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre los costos educativos en Establecimientos Educativos no oficiales	29 Establecimientos educativos no oficiales	X	X							X	X	X	X	Inspección y Vigilancia - Cobertura Educativa-Planeamiento Educativo-Rectores de establecimientos privados.	Recurso Humano-Financiero-tecnológico	90%	Se le orientó a los establecimientos educativos privados sobre el compromiso de realizar autoevaluación institucional en la Plataforma EVI	Se revisó la autoevaluación de cada establecimiento educativo privado para constatar su clasificación de Régimen y poder autorizar el incremento de tarifas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MEN en la Resolución 18066 de septiembre 11 de 2017

ARTÍCULO SEXTO.- PROPOSITO: El resultado de los procesos de la Inspección y Vigilancia, dará lugar a recomendar las acciones de mejoramiento, asistencia técnica, seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que diera lugar. De igual forma de los sucesos en los cuales se presuman responsabilidades personales, se procederá a trasladar el asunto a las Entidades competentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. – CRITERIOS: Se refiere a los fundamentos de valoración que permiten administrar y evaluar el plan operativo, por tal razón se tendrán en cuenta:

1. Las acciones previstas en el plan operativo se cumplirán anualmente.
2. La inspección y vigilancia se efectuaran en los EE de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano oficial y no oficial del Municipio de Magangué.
3. Para la selección de los establecimientos educativos que serán objeto de visita con fines de evaluación con la vigencia 2017, se tendrán en cuenta los siguientes: Los establecimientos educativos de educación formal y para el trabajo y desarrollo humano del sector oficial y privado que por algún motivo no fueron visitados y que se habían proyectado visitar en la vigencia 2016, los que fueron visitados y no cumplieron con algunos requisitos para renovación de su licencia y los que quedaron en las Pruebas Saber del año 2016, en Categoría BAJO.
4. El control de las actividades contenidas en el plan operativo anual de inspección y vigilancia será ejercida por el equipo de trabajo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO OCTAVO.-PRIORIDADES: Prioridades del Plan Operativo anual de inspección y vigilancia:

1. Ejercer inspección y vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos que ofrezcan educación formal, para el trabajo y desarrollo humano e informal del sector oficial y no oficial del Municipio, a través de las visitas con fines de evaluación.
2. Sistematizar la información para reportar a las autoridades competentes, sobre los aspectos que requieren fortalecimiento o acciones de control en los establecimientos educativos, igualmente para reportar a los entes de control las irregularidades encontradas en establecimientos educativos o presuntas irregularidades en el ejercicio del cargo por parte de los funcionarios.
3. Realizar visitas para la legalización de establecimientos educativos y demás novedades que se presenten.
4. Atender quejas y reclamos de la Comunidad Educativa relacionadas con la gestión en los establecimientos educativos.
5. Organizar los expedientes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación formal y de educación para el trabajo y desarrollo humano.
6. Mantener actualizado los aplicativos SINEB-DUE Y SIET
7. Verificar el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, Calendario Académico 2017, gratuidad educativa y la jornada laboral de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos.

ARTÍCULO NOVENO.- ESTRATEGIAS: Para asegurar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia del servicio público educativo, se determinan:

- Socialización de los ejes de política educativa del Plan de Desarrollo Nacional y Municipal al equipo de trabajo, que fije una ruta respecto de los criterios más relevantes al momento de la aplicación de la pauta de visita con fines de evaluación.
- Jornadas de cualificación con los funcionarios del equipo de trabajo, a fin de analizar, coordinar y unificar criterios, para el diligenciamiento de los formatos y priorización de actividades al momento de practicar visitas con fines de evaluación.
- Jornadas de cualificación a los funcionarios del equipo de trabajo en cuanto a la calidad de información que deben presentar en los formatos ya definidos, con el fin de ser consolidada para su análisis, lo cual permitirá a la Secretaría de Educación Municipal, establecer las estadísticas de cada eje de política educativa.
- Jornadas de cualificación a los funcionarios del equipo de trabajo y asistencia técnica, que permitan la oportuna verificación del cumplimiento de la jornada

laboral, rendición de cuentas, calendario académico 2017 y el cumplimiento de la gratuidad educativa.

- Comunicación permanente con los funcionarios del equipo de trabajo, a través del correo electrónico, para efectos de consultas, que surgen en el proceso de evaluación, legalización y administración de novedades.
- Comunicación permanente con funcionarios del equipo de trabajo y Directivos Docentes de los establecimientos educativos para atender las quejas o reclamos realizados por la Comunidad Educativa.
- Medición de los indicadores de gestión.

ARTICULO DECIMO.- METAS: Formuladas para el año lectivo 2017.

- Efectuar acciones de control mediante visitas de inspección y vigilancia, la gestión escolar del 100% de los establecimientos educativos oficiales.
- Realizar acciones de control mediante visitas de inspección y vigilancia a fin de verificar el diligenciamiento de formulario de autoevaluación que contiene los costos educativos 2017, en los establecimientos educativos privados.
- Realizar visitas de inspección y vigilancia atendiendo a solicitudes de la comunidad por supuestas irregularidades en los establecimientos educativos.
- Realizar acciones de control a las novedades que presenten los establecimientos educativos privados.
- Realizar acciones de control mediante la expedición de actos administrativos de reconocimiento oficial sobre la oferta educativa 2017.
- Realizar acciones de control sobre las novedades que presenten los EE no oficiales
- Realizar acciones de control mediante la expedición de actos administrativos de reconocimiento oficial sobre la oferta educativa privada 2017.

ARTÍCULO ONCE.- ACTIVIDADES: Las actividades a realizar dan respuesta al proceso Gestión de la inspección y vigilancia de los Establecimientos Educativos que se ejecutan a través de los procedimientos de inspección y vigilancia con acción de control a la gestión de los EE mediante cada una de las siguientes actividades:

MACROPROCESO F. GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL

SUBPROCESO F01.03. REALIZAR CONTROL AL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS DE EPBM Y ETDH	
OBJETIVO	ACTIVIDADES
Verificar que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, a través de actividades de control sobre la gestión de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de preescolar, básica y media (PBM), y de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), con el fin de tomar decisiones y acciones oportunas que garanticen la prestación del servicio con cobertura, calidad y eficiencia.	Revisar la normatividad y los planes de desarrollo educativo para determinar su impacto en la gestión de inspección y vigilancia
	Definir o actualizar el Reglamento territorial de inspección y vigilancia
	Socializar el Reglamento Territorial
	Recopilar información para elaborar el Plan operativo anual de inspección y vigilancia
	Formular plan operativo anual de inspección y vigilancia POAIV
	Verificar conformidad del plan operativo de inspección y vigilancia
	Aprobar el Plan operativo anual de inspección y vigilancia
	Divulgar el POAIV
	Programar y ejecutar las actividades del POAIV
Programación atención de quejas y	

	solicitudes no contempladas en el POAIV
	Revisar información
	Presentar informe a partir de estudio de documentos
	Solicitar al establecimiento educativo información
	Preparar las visitas
	Informar al establecimiento educativo
	Realizar la visita al establecimiento educativo
	Solicitar Plan de normalización
	Verificar recibo y consistencia del plan de normalización
	Analizar el caso y emitir concepto
	Aprobar informe
	Actualizar Plan de visitas
	Dar respuesta a las partes interesadas
	Apertura de pliego de cargos
	Recolectar y presentar pruebas
	Recibir argumentos finales
	Recabar pruebas adicionales
	Elaborar informe de investigación
	Resolución de la investigación
	Emitir acto administrativo
	Archivar los soportes de inspección y vigilancia
	Hacer seguimiento a los planes de normalización
	Evaluar POAIV y elaborar informe
	Verificar el cumplimiento de metas y objetivos
	Comunicar resultados del POAIV
	Generar información para la caracterización
	Monitorear cumplimiento de la SE
META: 100% de las actividades de control legalizadas mediante acto administrativo para afectos de organización y funcionamiento del proceso F “Gestión de la Inspección de los Establecimientos Educativos”.	INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del plan operativo anual de inspección y vigilancia (POAIV). (MA / MP) * 100

F02. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EPBM Y ETDH

SUBPROCESO F02.02. VERIFICAR LAS NOVEDADES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EPBM Y ETDH	
OBJETIVO	ACTIVIDADES
Tramitar las novedades a los establecimientos educativos que ofrecen EPBM y EDTH, con el fin de que los actos administrativos y los sistemas de información sean consistentes con el servicio educativo que se ofrece en la entidad territorial certificada.	Informar a la comunidad educativa el procedimiento de trámite de novedades
	Recibir solicitud de trámite de novedades
	Verificar documentación
	Emitir concepto según estudio de documentos.
	Programar visita de verificación
	Realizar visitas de verificación
	Emitir concepto según visita de verificación

	<p>Recibir conceptos y verificar su cumplimiento con los requisitos del cliente</p> <p>Comunicar al Establecimiento Educativo y a las partes interesadas</p> <p>Proyectar acto administrativo</p> <p>Reportar novedad</p> <p>Actualizar la carpeta del EE</p> <p>Publicitar información de establecimientos legales</p>
SUBPROCESO F02.03. HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA EPBM	
OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Otorgar acto administrativo de reconocimiento oficial a las instituciones oficiales de educación preescolar básica y media mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para su funcionamiento con el fin de habilitar el servicio educativo oficial en PBM en la jurisdicción.</p>	Informar sobre procedimiento
	Recibir solicitudes
	Estudiar la documentación de las solicitudes
	Elaborar plan de visitas
	Aprobar el plan de visitas
	Realizar visita en campo
	Hacer informe de visita
	Recibir informes de visita y verificar su cumplimiento con los requisitos del cliente
	Proyectar acto administrativo
	Registrar la información en el DUE
Actualizar la carpeta del EE	
SUBPROCESO F02.04. HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS PARA EPBM	
OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Recibir y tramitar las solicitudes de otorgamiento de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos de naturaleza privada de la jurisdicción</p>	Informar a la comunidad sobre requisitos
	Evaluar las solicitudes de licencia de funcionamiento de un establecimiento privado de preescolar, básica y media
	Solicitar Código definitivo DANE
	Recibir conceptos y verificar cumplimiento de normas
	Comunicar al Establecimiento Educativo y a las partes interesadas
	Proyectar acto administrativo
	Registrar la información en el DUE
	Actualizar la carpeta del EE
	Publicitar información de establecimientos legales
SUBPROCESO F02.05. HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ETDH	
OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Otorgar licencias de funcionamiento o acto administrativo de creación y el registro de programa de formación laboral o de formación académica a las instituciones educativas de educación para el trabajo y el desarrollo humano "EDTH" que pretendan ofrecerlos y desarrollarlos, mediante la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para su funcionamiento y ofrecimiento de los programas con el fin de habilitar el servicio educativo oficial o privado para ETDH.</p>	Informar a la comunidad sobre procedimiento
	Recibir solicitudes
	Estudiar la documentación de las solicitudes de los establecimientos de ETDH
	Programar visitas
	Aprobar el plan de visitas
	Realizar visita de verificación
	Hacer informe de visita
	Recibir informes de visita y verificar su cumplimiento con los requisitos del cliente
	Hacer seguimiento al plan de visitas
	Proyectar acto administrativo
Reportar la novedad	

	Archivo de documentación
META: Garantizar la duración en el trámite de las solicitudes de las licencias de funcionamiento u reconocimiento oficial de los establecimientos educativos privados u oficiales de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano.	INDICADOR: Tiempo promedio de expedición de licencia. (FRI- FAA)/NS
META: No superar el número de días que dura el trámite de las novedades aprobadas de los establecimientos educativos privados y oficiales de educación formal o para el trabajo y el desarrollo humano.	INDICADOR: Porcentaje de solicitudes de novedades aprobadas. (SNA/TS)*100%

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Magangué, a los 19 días del mes de abril de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR MANUEL Menco CASTRO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Armando Escobar Garcerant
P.U. Inspección y Vigilancia